CORPORACIÓN • PARQUE NACIONAL
CHICAMOCHA

NIT. 804.017.696-7
KILÓMETRO 1 VEREDA CASIANO BAJO
HACIENDA LA ESPERANZA
FLORIDABLANCA – SANTANDER
(Antigüa Cervecería Cláusen)
PBX : 6785000 - 639 44 44

Floridablanca, agosto 24 2018.

Señores
SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN TEMPORAL S.A.S.
NIT: 811.035.257-9
RL. JUAN GUILLERMO CORREA MARTINEZ
Dirección: Diagonal 47 A 17 SUR 151, Int 101
Medellín

REF.: ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO N° MC-PQ-073-2018.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que la Corporación Parque Nacional del Chicamocha, **ACEPTA** su oferta con el fin de celebrar Contrato de Suministro, que tiene como objeto: "**REALIZAR EL SUMINISTRO DE 240.000 MANILLAS TYVEK ¾ COLOR BLANCO (Medidas 1.90 cm X 25 cm largo), PARA EL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA Y ACUAPARQUE, MUNICIPIO ARATOCA, SANTANDER**". Bajo el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la invitación a presentar oferta, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

REALIZAR EL SUMINISTRO DE 240.000 MANILLAS TYVEK ¾ COLOR BLANCO (Medidas 1.90 cm X 25 cm largo), PARA EL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA Y ACUAPARQUE, MUNICIPIO ARATOCA, SANTANDER.

SEGUNDA: ALCANCE

a. Suministrar las manillas que demande la Corporación Parque Nacional del Chicamocha para la generación de los productos del Parque Nacional del Chicamocha y del Acuaparque dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato y de acuerdo a las necesidades de la Corporación.

b. Garantizar la calidad de los talonarios.

TERCERA.- OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR: En virtud de este **contrato EL PROVEEDOR** se obliga a cumplir las siguientes prestaciones:

a. Ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto descrito en la cláusula primera, de conformidad a los requerimientos de calidad de los productos.
b. Acoger, acatar y cumplir las instrucciones y recomendaciones que para el efecto le imparta EL CONSUMIDOR a través del Supervisor designado por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha en relación con las características de la ejecución del objeto del presente contrato.
c. Entregar las manillas solicitadas en el término de cinco días hábiles siguientes de la fecha que se realice el pedido en la oficina administrativa de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha.
d. Informar a la Corporación con veinte (20) días de anticipación a la terminación del contrato del saldo que queda del valor total del contrato

e. Presentar la cuenta de cobro o factura para el respectivo pago previo informe presentado por el supervisor donde evidencie el cumplimiento del objeto contractual.
f. Presentar las garantías solicitadas por el CONTRATANTE.

CUARTA.- OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATANTE:

1) Nombrar un Supervisor que vigile el cumplimiento de los requerimientos del contrato.
2) Dar trámite oportuno a las facturas mensuales con cargo al contrato, conforme a los términos de la forma de pago establecidos en la Cláusula Sexta del Contrato.
3) Hacer la solicitud de los artículos de papelería al Proveedor por lo menos con un día de antelación, previo el visto bueno del Director.

QUINTA: PRECIO: El precio del presente contrato es la suma de **dieciseis millones novecientos setenta mil ($16.970.000) m/cte incluido IVA**; sin embargo, el valor real del contrato, será el valor facturado de acuerdo a los pedidos realizados por la Corporación durante el plazo del mismo.

Descripción	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
Manilla en Tyvek 1.9 cm x 25 cm blancas con numeración	240.000	$59	$14.160.000
COSTO DIRECTO			$14.160.000
IVA (19%)			$2.690.400
FLETE (IVA INCLUIDO)	6	$20.000	$120.000
VALOR TOTAL			**$16.970.000**

PARAGRAFO PRIMERO: El precio unitario del producto solicitado deberá mantenerse durante el plazo del presente contrato

SEXTA: FORMA DE PAGO: La CORPORACIÓN pagará al proveedor el valor de los pedidos una vez se realice la entrega de las manillas solicitadas en cantidad y calidad con visto bueno del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas respectivas.

NOTA.- DEDUCCIONES: El futuro contratista autoriza a la Corporación para que efectúe de los desembolsos a su favor realizando previamente las deducciones por concepto de gravámenes legales a que hubiere lugar.

SEPTIMA: GARANTIAS.

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo la del pago de perjuicios causados con el incumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia igual al tiempo del contrato, más tres (3) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES: La misma debe cubrir un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

OCTAVA: DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos:
1) Justificación de la necesidad.
2) Cotización por parte del oferente.
3) RUT.

4) Antecedentes fiscales contraloría, antecedentes disciplinarios de la procuraduría y certificado judicial.
5) Certificado de incompatibilidades e inhabilidades.

NOVENA: PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha estipulada en el Acta de inicio, una vez presentadas las pólizas solicitadas en la cláusula séptima del presente contrato.

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución.

DECIMA: SUPERVISOR

La ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato se verificará por la Corporación Parque Nacional del Chicamocha, quien vigilará la correcta ejecución de las actividades convenidas a través de la persona encargada de compras, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, confirmando la entrega de los artículos adquiridos, quien ejercerá su función en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

DECIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato y la supervisión se desarrollarán en la Finca la Esperanza Vereda Casiano, Antigua Cervecería Cláusen, municipio de Floridablanca Teléfono 6394444.

DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION: El presente contrato de suministro tendrá un plazo máximo de 4 meses para la liquidación contados a partir de la realización de último pago al PROVEEDOR.

DECIMA TERCERA: TERMINACION: El presente contrato de suministro se podrá dar por terminado en los siguientes eventos:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- De manera unilateral cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones en cuanto a tiempo, cantidad, calidad y demás obligaciones estipuladas.
- Por disolución y liquidación de la CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA.
- Por decisión de autoridad judicial.

DECIMA CUARTA: DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Kilómetro 1, Vereda Casiano Bajo Hacienda la Esperanza (Antigua Cervecería Cláusen) PBX: 639 44 44 Floridablanca – Santander, Oficina de proyectos de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha.

Atentamente,

MABEL PAOLA NAVARRO FORERO
Directora Ejecutiva

Proyectó aspectos técnicos: Luz Marina Rueda- CPS
Revisó: Aspectos Jurídicos - Adriana Niño Ruiz – CPS
Revisó Aspectos Técnicos: Norelys Caldera Niño – Aux. Contabilidad